

LA CURTICIÓN EN LORCA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVI

Melchor Guerrero Arjona¹

RESUMEN

La transición de la Edad Media a la Edad Moderna supuso un perfeccionamiento de la sociedad preindustrial debido a las nuevas técnicas y conocimientos que llegan desde prácticamente todos los rincones del mundo. Aunque la curtición de la piel y su procesado de tinte se conocían desde antiguo, es ahora cuando adquiere un desarrollo que a la luz de la modernidad no puede ser desaprovechado. En Lorca pronto se verá la necesidad de cambiar la mentalidad de la artesanía de la piel y del cuero y de incorporarla a los circuitos comerciales, principalmente con el Levante y Andalucía. No se tardó mucho en mejorar todas las infraestructuras, tanto hídricas como fabriles, para no dejar pasar la oportunidad que la estratégica situación de Lorca ofrecía con el fin de la Guerra de las Alpujarras.

Palabras clave: Curtición, tenería, zumaque, tanino, odre.

ABSTRACT

The transition from the Middle Ages to the Modern Age meant an improvement of the preindustrial society due to the new techniques and knowledge that arrived from almost all around the world. Although the tanning process of hides and their dyeing process were known from old times, it is now when there is a prominent development which under the light of modernity cannot be missed. In Lorca, very soon, there will be the necessity of changing the mentality of the leather and fur craftsmanship and take it to commercial circuits, mainly in Levante and Andalucía. It didn't take long to improve all the hydrological and manufacturing structures in order not to let go the opportunity that the strategic situation of Lorca offered with the end of the Alpujarras' war.

Key words: tanning process, tanneries, sumac, tannin, wineskin.

INTRODUCCIÓN

El trabajo de artesanos cualificados que supieran someter las pieles de los animales a tratamientos adecuados que las hiciesen flexibles y aptas para fabricar toda clase de objetos utilitarios, fue una actividad imprescindible y necesaria de cualquier sociedad que se quisiera adaptar a los métodos preindustriales. La tenería de la piel en Lorca ha sido por su tradición, más que industria propiamente dicha, una artesanía familiar desde prácticamente la Edad Media y en el transcurso del siglo XVI, época esta última en la que alcanzó especial relevancia.

Ligado su funcionamiento a una corriente de agua permanente, la escasez y mala calidad de este elemento ha sido siempre un problema capital de la sociedad lorquina que ha limitado históricamente su desarrollo económico. La gestión y aprovechamiento de este bien tan ne-

cesario y precario, símbolo de riqueza y poder y problema perenne, ha sido sumamente importante en las relaciones de la ciudad con los territorios limítrofes y con los centros de decisión política de la monarquía en los siglos XVI y XVII.

La industria curtiente en el siglo XVI, al igual que hoy, necesitaba del montaje previo de balsas apropiadas donde remojar y efectuar los procesos químicos que precisa el curtido de la piel. Ello requería unas infraestructuras propias y exclusivas que condicionaban enormemente la elección de su ubicación. Es tarea de la arqueología urbana proceder a la localización, datación y al estudio comparativo de las características de estos establecimientos industriales que en Lorca se hallan ubicados en las orillas derecha e izquierda del río, más concretamente, en el espacio comprendido entre la Velica y los

¹ mguerrer91@gmail.com

antiguos sangradores o cabecera de la conocida como rambla de Tiata.

Al igual que los molinos de agua, las tenerías necesitaban para su funcionamiento y el conjunto de operaciones y procesos a los que se sometían las piezas —preparación, limpieza, curtido, acabado, zurrado, etc.— de conducciones propias de aguas corrientes. El ejercicio de esta actividad llevaba consigo en ocasiones la oposición generalizada de los sectores de población dedicados a la agricultura y ganadería puesto que mientras las industrias de molienda y otras industrias artesanales que necesitan el agua la devuelven a su cauce natural sin mayor problema y en condiciones aptas para poder ser reutilizadas, las tomadas por las tenerías y los tintes eran aguas perdidas por su alto grado de contaminación. Se trataba, por tanto, de aguas residuales que se devolvían mediante alcantarillas a la madre del río con la esperanza de que la propia naturaleza, a través de sus procesos de depuración natural por filtrado entre las arenas, solucionara el problema de degradación de un agua escasa río abajo. La población en el siglo XVI era consciente de sus efectos nocivos y por ello todos los concejos legislaron ordenanzas acerca de cómo debían funcionar estas industrias en las orillas de los ríos.

LA CURTICIÓN EN LORCA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI

A principios del siglo XVI, como consecuencia de la nueva mentalidad artesanal que se estaba

imponiendo, había conciencia de la necesidad, dependencia y valoración del agua como bien vital si se quería cumplir con el principio deseable y nunca satisfecho del autoabastecimiento². La carencia de aguas corrientes que tenía la ciudad se soportaba con mucho sufrimiento y de manera habitual el concejo resaltaba este inconveniente en cuantos escritos y memoriales se remitían a la corte. La economía lorquina dependía de cómo se comportara el año climatológicamente hablando y esto, naturalmente, era difícil de prever. Se defendían las fuentes y las aguas corrientes y había rechazo hacia toda aquella infraestructura que disminuyera la cantidad y la calidad de las aguas que llegaban a Lorca³. Todo era una cuestión de prioridades, y qué duda cabe de que la dependencia social de la agricultura y la ganadería superaba en este momento a la industria. Es ahora cuando se empieza a pensar en pantanos como construcciones efectivas donde almacenar agua y en madurar antiguos proyectos de trasvases de otros lugares⁴.

a) Localización, infraestructuras y conflictos por el uso del agua

En Lorca, la tenería de la ciudad se encontraba junto al río, una vez pasado el molino de Sutullena, lindando con el huerto del Candil y junto al camino que iba a la Espadaña. En la documentación se precisaba que *las tenerías o adoberías afrentaban con la almazara, eras de Hernando de Burgos y de Diego López de Guevara y con el molino de Sutullena*⁵. El lugar e

² Yolanda GUERRERO NAVARRETE. «Estructura de Burgos en el Siglo XV». *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*. Universidad de Murcia y Academia Alfonso X el Sabio, 1987, pp. 737-750. «El agua constituye una de las mayores riquezas naturales que posee el territorio sobre el que se levanta la ciudad de Burgos [...] Su papel en las funciones urbanas fue muy importante. En primer lugar constituyeron una verdadera red de alcantarillado que distribuía, más o menos eficazmente, a la limpieza de la ciudad, si bien en muchas ocasiones dieron pábulo a la propagación de enfermedades. En segundo lugar, constituían una fuente de aprovisionamiento de agua, no solo destinado al consumo humano —atestiguado en las Actas Municipales del año 1462, en las que se prohíbe beber agua del río por la parte detrás de la calle Huerto del Rey—, aprovisionamiento en el que debieron tener mayor importancia las numerosas fuentes que manaban por toda la ciudad, sino también prestando sus servicios a la industria y regadío de las huertas situadas en el interior del recinto urbano. Asimismo las aguas de las numerosas corrientes formaron una formidable red de regadíos que facilitaron la prosperidad de las huertas enclavadas fuera del casco urbano, desde el monasterio de San Juan a las de San Pablo y del barrio de Vega, hasta las Huelgas y, no sólo las de extramuros, sino también que las que se encontraban en el interior, como en Trascorrales y Santa Gadea».

³ Juan Carlos DE MIGUEL. «Los alarifes de la villa de Madrid en la Baja Edad Media». *Actas IV Simposio internacional de mudejarismo*. Teruel 17-19 de septiembre de 1987. Universidad Complutense de Madrid, «...para instalar en dicha tenería una 'botica donde se remoje el pescado' y un abrevadero».

⁴ J. Hernández Franco, A. J. Mula Gómez y J. Gris Martínez. *Un tiempo, un proyecto, un hombre. Antonio Robles Vives y los pantanos de Lorca (1785-1902)*. Universidad de Murcia 2002. pp. 50-71. (I.-Antecedentes: La necesidad de agua en el campo lorquino).

⁵ Archivo Histórico de Lorca (en adelante A.H.L.), Prot. nº 12. Doc. de 1551.

infraestructuras pertenecían de forma comunal a la ciudad, que las daba a censo mediante subasta abierta al alza que por aquellas fechas de 1551 llevaban las pujas públicas a más de 2.000 mrs. de renta anual. Era una de las cantidades más altas que el concejo recibía por el apartado de censos de casas y edificios propiedad del Concejo.

La acequia de Sutullena era la arteria acuífera vital para el funcionamiento de las tenerías. Esta acequia tomaba las aguas por el azud del huerto del Arcipreste, azud que cruzaba perpendicularmente la madre del río, y una vez encauzadas abastecía de energía al citado molino, llenando de paso las balsas de la tenería con el agua necesaria para los procesos de curtición y los enjuagues continuos que se requerían. La ciudad, por esta razón y por la importancia de contar con la tenería, corría con parte de los gastos de la monda y reparos de la misma. Esta normativa y costumbre fue la base legal de todos los pleitos que los curtidores entablaron con los dueños del citado molino: *que las tenerías se sustentan y gobiernan con el agua de la dicha acequia sin las cuales la república de esta ciudad no podrá vivir parándole el curtir de las corambres tan necesarias para proveer de calzado*⁶. La pretensión de aquellos era poder argumentar que si el molino estaba libre de estos impuestos porque era fundamental para la supervivencia de la ciudad, las tenerías también eran imprescindibles.

En ciertos momentos las normas de buen gobierno reguladoras del funcionamiento artesanal en la acequia se pretendieron cambiar por la ciudad o por alguna de las partes en función de la creciente demanda de agua para el riego y, sobre todo, con la intención de hacer contribuir a todos los que se beneficiaban de estas infraestructuras. Esto incluía al molino de Sutullena que parece ser estaba exento desde tiempo inmemorial por una serie de privilegios en los gastos de reparo, monda y mantenimiento general, dado el papel tan importante que tenía en el abastecimiento de harina para la ciudad. Una de las partes propietarias del molino de

Sutullena era el Monasterio de Santa Clara de Murcia. Cuando las monjas sospecharon que la ciudad pretendía tomar medidas al respecto, no dudaron en poner demanda argumentando que:

... la parte del dicho convento puso demanda a la ciudad diciendo que en la dicha ciudad su parte tenía un molino de pan moler que decían de Sutullena, el cual, de tiempo inmemorial a esta parte, molía con una acequia de agua que la dicha ciudad llevaba al servicio de ella y de unas tenerías que tenían aprovechamiento de ella y de otras heredades y de tiempo inmemorial era a cargo de la ciudad el limpiar mondar y reparar la acequia de todo lo necesario para paso y curso de agua que corría libremente sin que su parte tuviese obligación de contribuir en cosa alguna, antes la dicha ciudad tenían ordenanza muy antigua confirmada y guardada por donde se declara que los reparos de la acequia había de ser de la ciudad y en esta posesión quieta y pacífica se había estado, y de un año a esta parte poco más o menos, la ciudad había hecho a su parte ciertos repartimientos para el reparo de la acequia y lo había cobrado de su mayordomo. Pedía que se restituyese los mrs. por ser su parte iglesia y monasterio y una de las cuatro órdenes mendicantes⁷.

Todo obedecía a una necesaria reorganización de la normativa de los servicios que el concejo debía ofrecer a la sociedad y el molino de Sutullena, obviamente, desempeñaba un papel tan importante como el de las propias tenerías. Por tanto, no había razón suficiente para respetar privilegios y diferencias propias del pasado.

Acerca de las infraestructuras de la tenería, además de la acequia que iba al molino de Sutullena y a las otras industrias, arteria principal por donde tomaba el agua la tenería, se conoce con detalle que las infraestructuras propias eran:

- Dos balsas para remojar las pieles crudas.
- Tres balsas para pelambres y que eran grandes recipientes donde se mezclaban las pieles con una mezcla agua y cal para despojarlas del pelo.
- Ocho tinajas de «entiscar». Es decir, grandes recipientes donde el agua se mezclaba con el tanino o curtiente que aportaba el lentisco

⁶ Archivo Municipal de Lorca (en adelante A.M.L.). M-94. Autos hechos sobre la monda del molino de Sutullena. Doc de 19.10.1571.

⁷ A.M.L. M-94. Instrucciones para corte de su majestad. Cuadernillo: Sobre aumentar las comunas Doc. de 9.6.1584.

molido u otro vegetal sustitutivo necesario para realizar la curtición.

- Cuatro noques de curtir «gudas» y otro noque para curtir cordobanes. Aparte los espacios necesarios para llevar a cabo el secado.

EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD DE LAS TENERÍAS: RELACIÓN ENTRE CAPITAL, ARTESANÍA Y COMERCIO

Como se ha indicado, al principio la propiedad de las tenerías pertenecía en régimen de monopolio a la ciudad y por tanto eran bienes de propios computados en las cuentas generales del concejo. De las series contables de los propios de la ciudad comprendidas entre los años 1554 y 1595, por lo general, los ingresos que al municipio aportaban las tenerías se incluían en el capítulo de «casas dadas a censo». Formaban cuerpo con otros censos de la ciudad. Todo en conjunto venía a suponer al año unos 25.000 mrs., cantidad modesta para las arcas municipales si se compara con lo que producía el arrendamiento de las hierbas o la renta de las salinas.

Aunque incompletos, la existencia de estos balances contables municipales permite explicar con mayor detalle cómo era este particular régimen de propiedad de servicios en el siglo XVI. Los censos de las casas permanecían invariables año tras año, ya fueran estos censos perpetuos o al quitar. Para las cuentas municipales, hasta el año de 1568, se computaba el remate de las tenerías juntamente con los censos de las casas, torres y matador. A partir de ese año aparecerá

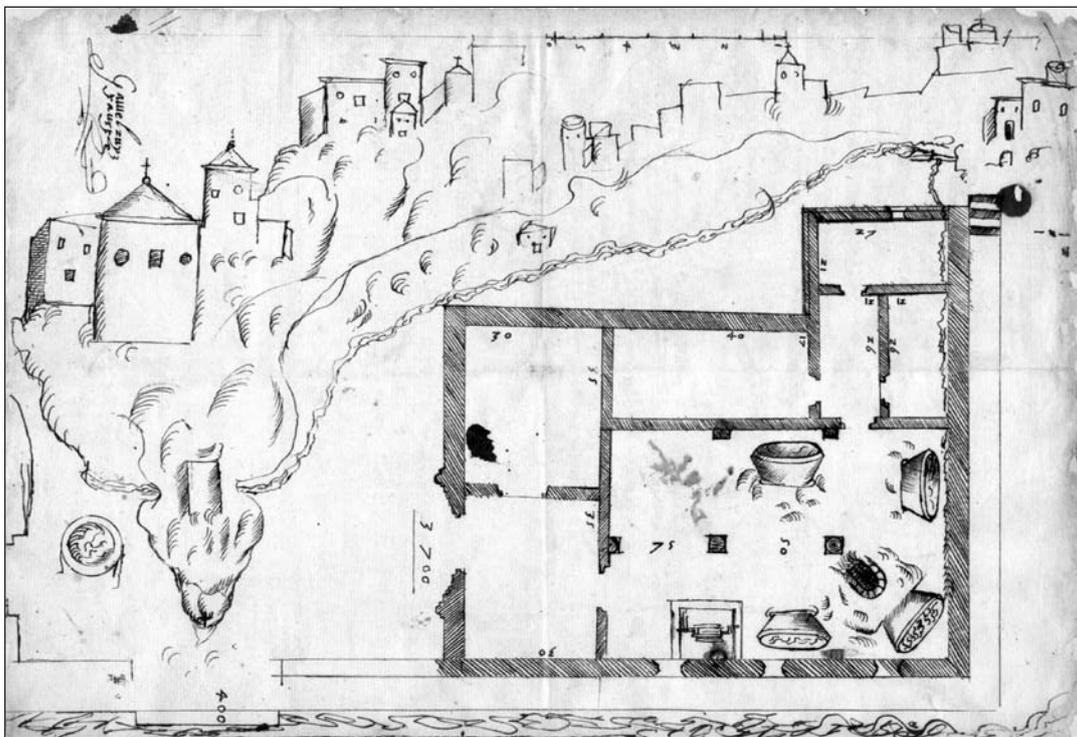
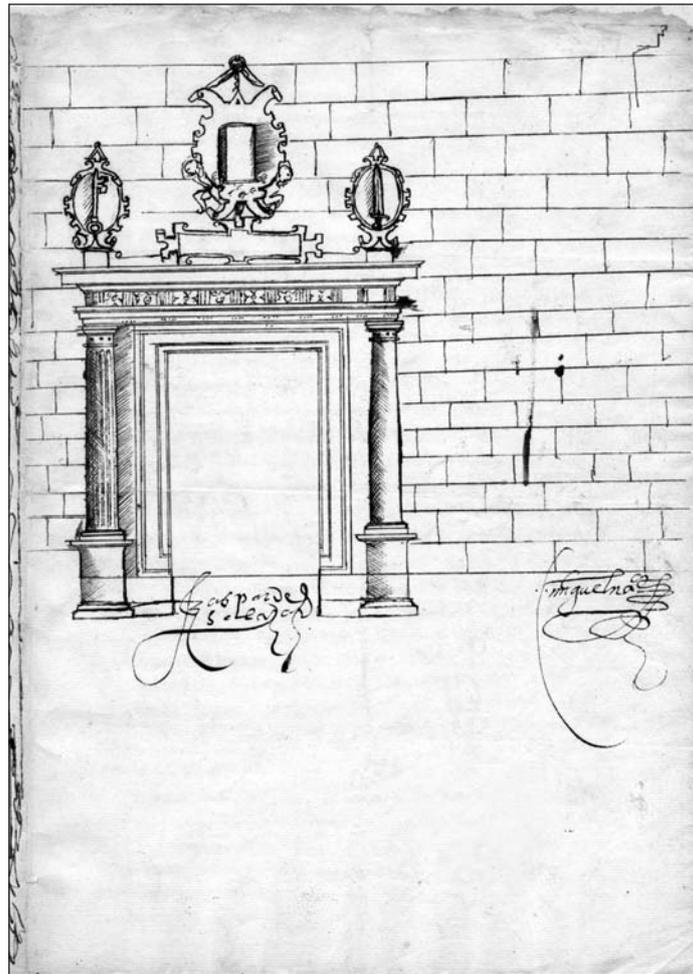
en las cuentas municipales como apunte independiente. La oscilación de su contribución al valor total anual se daba por la técnica de arrendamiento de «puja al alza» con que se arrendaba y donde se demostraba el mayor o menor interés que los entendidos tenían en hacerse con la instalación. Todas las instalaciones municipales eran rematadas mediante pujas anuales y tenían la consideración de servicios públicos necesarios que la ciudad debía ofertar y que, por tanto, no podía ceder a perpetuidad, bajo ninguna circunstancia, a la iniciativa privada.

Cuando la renta de las tenerías pasó a ser anotada en los Libros de Cuentas del Concejo de forma independiente se empezó a conocer también que el valor de estas nunca sobrepasó los 3.750 mrs. anuales. Esta cantidad, ciertamente modesta, viene a demostrar que el objetivo no era tanto los ingresos que le pudiera reportar como el servicio que se ofertaba y el beneficio que proporcionaba a la ciudad⁸. Algunos ejemplos vienen a demostrar lo dicho: En 1577 fueron rematadas en Alonso Ruiz por 3.000 mrs. de renta anual y en 1578 en un tal Antón Francés en 3.750 mrs. Sin embargo, cinco años antes, en 1572, el zapatero Cristóbal Rodríguez las había arrendado por 5.625 mrs. anuales. Si tenemos en cuenta que el tal Alonso Ruiz era en este momento el portero del concejo, y Antón Francés un comerciante dispuesto a intervenir en cualquier operación que se presentara, hay que pensar que las pujas solían hacerse a través de personas interpuestas, verdaderos testaferros que obedecían las órdenes de otros interesados

Remates de Censos de Bienes de Propios

	1556	1557	1559	1562	1579	1581	1582
C. casas, torres, matador, botica y corral del atrio	8.818	8.818	8.818	8.818	5.808	5.808	5.808
C. casas de la barbacana	335	335	335	335	335	335	335
C. casa tienda de la plaza			1.632	1632	1632	1632	1632
Remate de la herrería del parador	1.000				1.496	1.224	3.240
Remate del parador				9.000	12.000	14.960	12.000
Remate de la mancebía		3.740					
Remate de la Tenería					1.875	2.108	1.875

⁸ A.M.L. M-28/M-30. Cuentas de propios: series entre 1554 y 1589.



Figuras 1 y 2. Portada y plano de la fábrica del tinte en el llano de la Velica, junto a la acequia de Sutullena, según diseño de Gabriel Ruiz Tahuste. 1577 (Archivo Municipal de Lorca)

pertenecientes a escalones de más altura. Es una prueba palpable de que el curtidor, y por tanto el responsable del funcionamiento de la adobería del concejo, era un simple oficial contratado para trabajar a soldada en una instalación de la ciudad. Tenía prohibido por ordenanza el poder negociar cualquier tipo de piel en su propio beneficio. Su misión se reducía a curtir las pieles que le llevaban los zapateros de la ciudad. Tampoco podía aprovechar la lana de las pieles de ovino sin la licencia del zapatero o artesano como verdadero propietario de la piel en cuestión. Nadie que no fuera zapatero podía de forma particular llevar pieles para curtirlas en la tenería. Era una actividad totalmente monopolizada por los zapateros de la ciudad y quien necesitara de piel curtida, el camino apropiado de contratación era la zapatería y no la tenería. Así consta en el grupo de ordenanzas para la curtición expedido a partir de agosto del año de 1533 que ponía especial atención en que el binomio zapatero-curtidor actuara de forma coordinada, puesto que si el zapatero era quien encargaba las pieles para curtir, debía ser testigo de todas las fases del proceso, bajo pena de 600 mrs. si no lo hiciera. De la perfección de la piel curtida ya se encargarían de certificar su calidad los veedores municipales.

Con las mejoras comerciales y económicas, las infraestructuras de las tenerías se habían de integrar en el diseño de ciudad, usos y fines de la colectividad. Las balsas y secaderos, además de canales de entrada de agua y de las alcantariillas de desagüe, planteaban problemas de todo orden. La ciudad, consciente del papel de este servicio, siempre trató de adecuar y controlar los vertidos de las tenerías con ordenanzas y disposiciones de obligado cumplimiento que sirvieran para marcar la diferencia entre aguas claras y aguas procedentes de estas instalaciones:

⁹ A.M.L. Acta capitular de 4.11.1536.

¹⁰ A.H.L. Prot. n.º 103, de 18.4.1576.

¹¹ A.H.L. Prot. n.º 121, de 20.5.1582. *Alonso Pérez curtidor vecino de ésta dio poder a Andrés Esteban vecino de la ciudad de Baeza para que pueda comprar en la dicha Baeza o en otra parte 100 arrobas de zumaque al precio que lo hallare y se lo ha de traer a esta ciudad por su cuenta, riesgo y ventura y le ha de dar por el porte y acarreta de cada arroba 2 reales.* También se relatan operaciones similares en. Prot. n.º 60 de 22.2.1565. Prot. n.º 80, 27.4.1570. Prot. n.º 125 de 11.8.1583. Prot. n.º 35 de 3.2.1598. Prot. n.º 35 de 24.5.1598. Prot. n.º 35 de 20.7.1598. Prot. n.º 35 de 11.1.1599. Prot. n.º 212 de 27.8.1601.

¹² *Ordenanzas y privilegios de la muy noble ciudad de Lorca.* Impresas en Granada en 1713. Edición de la Academia Alfonso X el Sabio. Murcia, 1983. Ordenanza 332, p. 144.

mandaron que el agua que sale de la tenería se eche al río por el caño antiguo por donde solía ir y que el agua clara se eche e vaya por donde de presente va que saldrá al acequia del molino de Sutullena, e mandaron se hagan dos rallo de hierro los cuales se pongan por donde viene el agua clara y en otro cualquier sumidor, e mandaron que para echarse la dicha agua sucia por el dicho caño antiguo se abra el dicho caño e que el agujero del caño por donde sale el agua de la balsa se alce un palmo más de lo que está⁹.

Con el tiempo, y de forma más o menos desordenada, surgieron otras construcciones en este entorno. En efecto, toda una serie de industrias subsidiarias de propietarios diferentes complementó la proyección industrial que necesitaban las tenerías. En el lugar se montó junto a la acequia un molino de moler zumaque y casca¹⁰, productos que eran básicos para la curtición. Ejemplo: una docena de pieles de cabrío, según la experiencia, necesitaba para su curtición un mínimo de dos arrobas y media de zumaque. Por tanto, la dependencia con este producto, un arbusto de corteza resinosa de la misma familia que el lentisco, va a hacer que se establezcan relaciones comerciales de los curtidores lorquinos con lugares en donde se pudiera garantizar el abastecimiento de forma más o menos segura. Se explican así las muchas relaciones comerciales lorquinas con el oriente andaluz, concretamente con las zonas de Priego, Luque, Úbeda, Baeza y, en especial, Baza¹¹. Y es que las ordenanzas eran tan rígidas que prohibían taxativamente, bajo pena de 600 mrs., sustituir el zumaque por otro cualquier tipo de sucedáneo, ya fuera o no vegetal, porque produciría con toda seguridad una piel curtida de menor calidad¹².

A partir de 1568 se va a producir un gran cambio tanto en las infraestructuras como en las ordenanzas municipales que regulaban este tipo

de instalaciones. Tomando en consideración las dificultades que había en el sector, la ciudad acordó la búsqueda de un lugar apropiado para la construcción de unas nuevas tenerías. Se pensó también en dar licencia a los zapateros para que pudiesen instalar sus propias tenerías a título individual. Sólo se puso como condición que habían de situarse forzosamente junto a las nuevas que la ciudad pretendía hacer¹³. Esto puede entenderse como una cierta apertura que marca el fin del monopolio de algunas ramas industriales que la ciudad no había tenido más remedio que tomar bajo su responsabilidad en épocas pasadas por la carencia de productores en el ramo de la curtición.

No hay duda de que resultaba muy interesante para el bienestar de todas las capas sociales de la ciudad la formación de una verdadera burguesía industrial y comercial que compitiera con la de base agraria y ganadera y que a la larga pudiera entrar y disputar en los centros de poder con el respaldo de los capitales generados por las actividades industriales. Buenos modelos había para observar siempre y cuando uno se percatase de las formas de hacer de los comerciantes genoveses. De momento y a la altura de los levantamientos moriscos en las Alpujarras sólo se trataba de tanteos incipientes. Sin embargo, no parece que fuera el gremio de los zapateros, con su escasa fuerza innovadora en aspectos tecnológicos, el más adecuado para convertirse en el motor necesario de este amago de incremento industrial en Lorca. Se tiene constancia documental de cómo son montadas con capital privado unas tenerías y de cómo fracasaron. Ni dos años pudo mantener la explotación Mateo López y a su muerte su viuda y herederos solicitaron al concejo que comprara su casa de tenería. La aceptación del concejo suponía una nueva incorporación de un bien de dudosa viabilidad a las rentas de los propios. La operación se cerró en agosto de 1572. El alférez mayor de la ciudad como procurador general tomaba posesión de la citada tenería que la ciudad había comprado por 15.000 mrs. a la viuda Francis-

ca Gironés¹⁴. Poco comentario y valoración se puede hacer de la experiencia dada la pobreza económica contrastada de los protagonistas. Hay una súplica posterior de Francisca Gironés al concejo solicitando que dada su pobreza extrema la ciudad no le cobrase por la venta de las tenerías la décima que el derecho comercial establecía en cualquier tipo de transacción.

El alto costo de las materias primas hacía de esta industria un negocio de alto riesgo y por tanto reservado solo a personas que contaran con un capital y que estuvieran muy especializadas en su fabricación y comercialización, lo cual no fue obstáculo para que se montaran tenerías que contaron con la licencia municipal oportuna como simples servicios de curtición por encargo. Sus propietarios no podían en absoluto ni almacenar ni comercializar pieles a su voluntad. Desde el concejo se siguieron incentivando las inversiones de capital privado y la puesta en marcha de nuevas tenerías particulares. Por ejemplo, a principio de 1581 se tiene noticia de cómo un importante curtidor de Murcia llamado Juan Balza se ofrece a venir, vivir y residir en Lorca para ejercer en ella su oficio de curtidor. Conocida la oferta, parte de los zapateros lorquinos se obligaron mediante escritura pública a poner a su disposición un edificio y casas de tenerías así como los adherentes y corambres necesarios para que Juan Balza trabajara con toda seguridad durante los siguientes 8 años, sin ningún tipo de riesgo, puesto que lo haría a salario fijo que se comprometían a abonarle corporativamente los oficiales zapateros de la ciudad¹⁵.

LAS TENERÍAS: LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS RESULTANTES

El pilar primario de la tenería era la piel en crudo y este producto era el fundamento del negocio. La tenería debía ser capaz de dar el tratamiento adecuado para la elaboración de esta materia prima, dejándola apta para ser transformada por medio de un segundo proceso artesa-

¹³ A.M.L. Acta capitular de 25.5.1568 y de 22.6.1568.

¹⁴ A.M.L. Acta capitular de 12.8.1572.

¹⁵ A.H.L. Prot. n.º 118 de 25.1.1581.

nal en objetos para uso y venta que, por lo general, en Lorca recaía en los zapateros a falta de otras industrias especializadas. Las fuentes de aprovisionamiento de esta materia prima eran por tanto los abastecedores de las carnicerías de la propia ciudad y las de las villas vecinas. También tenían importancia en el mercado lorquino las corambres procedentes de las comunidades moriscas cercanas a Lorca, como por ejemplo Huércal y Overa, ya que era tradicional y común opinión que nadie como los moriscos en tratamiento de las pieles, tanto en la curtición como en la manipulación posterior¹⁶. De las carnicerías prácticamente procedía más del 80% de la materia prima a curtir, lo que naturalmente obligaba a una estrecha relación entre curtidor y abastecedor de carne. Por lo general, quien figuraba en los contratos en estos casos era el abastecedor y obligado de carne para las carnicerías, ligado a algún colectivo o sociedad de zapateros; por ejemplo, en la escritura que se firma en julio de 1579 el obligado de las carnes para las carnicerías lorquinas, que era Juan de la Cuesta, se compromete con los zapateros lorquinos Alonso Gil y Martín Gómez en venderles a ellos en exclusiva todos los pellejos de carnero que se mataran en las carnicerías hasta el verano de 1582 a un precio fijo estimado de dos reales por pellejo¹⁷. Otras veces, cuando era la carne lo que únicamente compraba el abastecedor, las pieles eran negociadas directamente por el propietario de los animales vivos que incluía en el lote la lana resultante además de la propia piel, y esto hacía que el precio del animal vivo se elevara. Por ejemplo, en junio de 1600, el zapatero Luis Abenza compraba a un regidor lorquino 129 pieles de macho por 1.378 reales, es decir, compraba la piel a algo más de 10 reales la pieza¹⁸. Era evidente que esta variación de los precios estaba en función del objetivo al que se quería destinar el producto. Determinado tipo

de corambres requerían tratamientos especiales y no a todas las pieles se las sometía al mismo proceso en la curación ni se podían destinar para las mismas cosas. Por ejemplo, el beneficiado Francisco Carralero cerró en mayo de 1569 un trato con los curtidores vecinos de Córdoba Juan Tercero, Juan Tapia y Gaspar Alonso por el que el clérigo se obligaba a entregarles todas las pieles de cabrío, las únicas que interesaban a estos compradores, preferentemente de machos cabríos viejos, puesto que cuanto mayor extensión tuviera la piel, mejor. La piel ideal en este caso era aquella que pesara de 11 arredes arriba¹⁹.

Para tener más elementos de información y un mejor análisis, conviene hacer un breve estudio de la evolución económica de este sector en la segunda mitad del siglo XVI. El precio de una piel en crudo variaba en función de las calidades más apreciadas en un particular orden de prioridades, por ejemplo, según el tipo de animal. Así, una piel de cabra corriente en pelo valía en 1563 en torno a los 6 reales²⁰. Treinta y siete años más tarde la misma piel se cotizaba a algo más de 7 reales²¹. Al igual que lo que sucede con el precio de artículos tan corrientes y básicos para la época como el trigo, el pan y otros productos de demanda igualmente generalizada, esto viene a confirmar que no se puede hablar de inflación sostenida o de fase de hiperinflación en la segunda mitad del siglo XVI, pues un 16,6% de inflación en 37 años viene a suponer una inflación media anual del 0,4%. Bien es cierto que hay periodos cortos, de pocos meses, donde los precios se disparan a más del doble, como ocurriría cíclicamente con el trigo, pero lo cierto es que esto obedece a crisis de carestía de ámbito exclusivamente local. Sin embargo, una vez curtida la piel su precio se encarecía notablemente. A un cuero mediano de vacuno se le encontraba con facilidad comprador al precio de

¹⁶ A.H.L. Prot. n.º 57 de 24.4.1564. *Francisco Valdés, entregó a Pedro Bernard, cristiano nuevo vecino de Overa, cierta cantidad de dinero en resto de los cueros de buey que le compró.*

¹⁷ A.H.L. Prot. n.º 112 de 25.7.1579.

¹⁸ A.H.L. Prot. n.º 209 de 12.6.1600.

¹⁹ A.H.L. Prot. n.º 70 de 14.5.1569.

²⁰ A.H.L. Prot. n.º 55 de 6.1563 *Ginés García zapatero vecino de esta me obligo de dar a Alonso de Miras 22 ducados y 7 reales por razón de 41 pieles de cabra en pelo que de vos compre a 6 reales cada una.*

²¹ A.H.L. Prot. n.º 209 de 6.1600.

57,5 reales²², es decir, algo más de 5 ducados, lo que sin duda alguna era un buen precio para aquellos tiempos y desde luego precio mucho más interesante que los 18,4 reales que pagaron en 1554 los comerciantes genoveses lorquinos Nicolao Natarello y Nicolao Ordano por unos cueros vacunos berberiscos²³. Es decir, parece que lo que realmente se encareció fue el producto ya terminado. En este caso la inflación sobrepasó el 300% en poco más de 26 años, esto es, una inflación media anual de más del 11,5%. Por tanto, se puede afirmar que el sector más inflacionista a la búsqueda de los mayores beneficios posibles era el de la manipulación y la transformación de la materia prima ya fuera en los Reinos de España, en Flandes o en Italia.

Las tenerías mejorarían de estatuto con la intensificación generalizada del comercio, puesto que muchas de las corambres procedían del exterior, y el norte de África llegó a ser también fuente de aprovisionamiento de corambres para la zona. En 1584, el patrón de una saetía fue denunciado a la Inquisición en el puerto de Alicante por decir que en Berbería había dejado a un cristiano trocado por cueros de vacas que naturalmente descargó en el puerto de Alicante²⁴. Partida a la que a pesar de la denuncia en absoluto le faltaron comerciantes dispuestos a comprarla, por muy injusta procedencia que tuviere.

La labor propiamente industrial comenzaba con el proceso de eliminar de la corambre cualquier tipo de residuo orgánico, tanto restos de carne como todo tipo de pelo o lana, según se trate de vacuno u ovino, antes de someterla a la fase propiamente química de la curtición. Si el volumen del desecho era importante se comercializaba. Como mayoritariamente las corambres

animales que llegaban a las tenerías eran las pieles de ganado lanar, del apurado de la misma se obtenían buenas cantidades de lana que indefectiblemente iban a parar como siempre a las tramas y circuitos comerciales de lanas regentados por genoveses²⁵.

A continuación la piel se maceraba en las balsas con el agua y los curtientes molidos de zumaque y casca. Tras el tiempo necesario en remojo para que se llevara a cabo por reacción química el proceso de curtición, se sacaba y se sometía a un proceso de lavado y aclarado, al que seguía el de secado y estirado. Con esto la piel quedaba útil para las tinturas y apta, por su manejabilidad y consistencia, para ser empleada en todo tipo de marroquinería, zapatería y confección de útiles en talleres artesanos. Ni que decir tiene que la industria artesana de mayor demanda de piel curtida era la zapatería.

El volumen de curtición de las tenerías lorquinas debió de ser amplio puesto que hay bastante información en protocolos acerca de la compra de importantes cantidades de pieles curtidas aquí para ser manufacturadas en otros lugares, principalmente de Andalucía²⁶. Las pieles lorquinas eran compradas por diferentes villas del reino de Granada cuyas manufacturas, primordialmente zapatos, gozaban en todo el Reino de Murcia de una justa fama como trabajo y acabado bien hecho. Evidentemente, la mayor parte de estos artesanos especializados en la manipulación de la piel eran moriscos.

La guerra de la Alpujarra también supuso un vuelco en el mundo de esta industria y no es raro encontrar ordenanzas por diferentes villas murcianas mandando castigar a quien vendiera zapatos haciéndolos pasar como granadinos cuando verdaderamente eran lorquinos. Real-

²² A.H.L. Prot. n.º 103 de 30.5.1576. *Clemente Jiménez, Martín Gómez y Hernando Albarracín zapateros de esta ciudad conocemos que debemos a Juan de la Cuesta 1.380 reales por 24 cueros vacunos curtidos a 57,5 reales.*

²³ A.H.L. Prot. n.º 30 de 10.9.1554 *Juan García de Montes zapatero vecino de esta conozco que deba a vos Nicolao Natarello y Nicolao Ordano 75 reales por razón de cuatro cueros vacunos berberiscos curtidos que de vos compre.*

²⁴ A.H.N. Inquisición, Legajo 2.022/ Caja I. Cuaderno N.º. 14. Auto de fe domingo 9.12.1584.

²⁵ A.H.L. Prot. n.º 211 de 7.8.1600: *Juan Puche vecino de esta ciudad curtidor dijo que se obligaba de dar y entregar sin pleito alguno a Octavio Meholo genovés vecino de la ciudad de Cartagena y a Alonso de Salazar en su nombre todas las lanas blancas que procedieren en la tenería de esta ciudad por tiempo de un año que empieza a contar desde le primero de este presente mes de agosto a precio cada arroba de lana de 19,5 reales.*

²⁶ A.H.L. Prot. n.º 73 de 4.3.1569. *Hernando de Bayarca vecino de Baza zapatero doy poder a Juan García de Montes para que compre en Lorca 40 cueros vacunos de suelas curtidas y aderezadas.*

mente no existía tal fraude, puesto que muchos de los moriscos desterrados de sus lugares natales siguieron manteniendo las tradiciones artesanas en los lugares de destino. A tal punto había llegado la fama del buen hacer de los zapateros y borceguineros moriscos y que la guerra de la Alpujarra truncó con la deportación y el extrañamiento de estos hábiles artesanos.

Los movimientos de importación y exportación de materias primas y de productos manufacturados con Lorca como centro o como lugar de paso eran muy frecuentes. Con respecto a Andalucía, era conocido cómo las zonas de Granada, Jaén y Córdoba tenían mayor capacidad manufacturera y de transformación de la piel y, por tanto, no era extraño encontrar pedidos lorquinos de productos manufacturados cordobeses. A esto hay que añadir que también la zona gozaba de cierta fama en las labores del curtiente. Se detectan en las cuentas de la aduana lorquina el paso de grandes partidas de pieles para curtir procedentes de Murcia con destino a Jaén:

Pedro Rodríguez vecino de Alcantarilla como principal y Luis González mesonero vecino de esta ciudad de Lorca como su fiador se obligan a que 550 pieles de cabrío que llevaba el dicho Pedro Rodríguez y pasan por el puerto y aduana de esta ciudad para la ciudad de Jaén dentro de 20 días que corren y se cuentan desde el día de hoy traerá testimonio de como la dicha corambre es de Pedro Baena vecino de Murcia que la lleva por él a curtir a la ciudad de Jaén porque la dicha corambre después de curtida se ha de volver a la ciudad de Murcia y ha de traer testimonio de todo ello²⁷.

Este hecho demuestra a las claras la intensidad de las relaciones comerciales de la Andalucía Oriental con el Reino de Murcia y el amplio radio de acción de este tipo de industria. Otras veces eran los propios zapateros los que se des-

plazaban a Jaén o daban poder a mercaderes del lugar para la compra de cueros vacunos ya curtidos²⁸.

La forma de operar tradicional de la tenería hacía que simplemente fuera un eslabón más del proceso. El oficial o maestro curtidor la mayor parte de las veces era persona que solo ponía a servicio los conocimientos de su oficio. Habitualmente, tal y como se ha visto con el caso de Jaén, la curtiduría de las partidas se hacía por encargo. A Lorca también llegaban otras partidas por encomienda para su curtiduría y posterior devolución, sobre todo de las poblaciones del valle del Almanzora²⁹. Como siempre en estos casos, la importancia y tamaño de la economía de una ciudad venía determinada por la aceptación en el exterior de sus servicios e infraestructuras.

Naturalmente el negocio de las corambres, ya en crudo o curtidas, generaba importantes ingresos con el pago de la alcabala con que estaba gravado el producto. También fue la base para la imposición de nuevos impuestos cuando por parte de la corona se exigían nuevas contribuciones y las penurias económicas del concejo lo impedían. Fue ciertamente frecuente el recurrir a gravar con una determinada cantidad complementaria e independiente de la alcabala todas aquellas corambres que saliesen de la ciudad³⁰.

LAS ACTIVIDADES ARTESANAS DERIVADAS: LA ZAPATERÍA

a) Los zapatos y sus precios:

Una parte importante de la producción de piel curtida iba a parar a la manufactura artesanal del calzado de piel. Por lo general, la zapatería era una industria que evolucionó muy poco técnicamente en todo el contexto de la segunda

²⁷ A.H.L. Prot. n.º 207 de 25.9.1599.

²⁸ A.H.L. Prot. n.º 108 de 14.1.1578: *Clemente Jiménez y Martín Gómez y Fernando Albarracín zapateros vecinos de esta de Lorca damos poder a Antón Sánchez Manchado y a Luis Albin vecinos de la ciudad de Jaén para que compren 36 cueros vacunos curtidos al precio que le pareciere.*

²⁹ A.H.L. Prot. n.º 70 de 8.9.1569: *Concierto de Andrés López de Fresneda vecino de Vera y Jerónimo García de Illescas curtidor vecino de esta de Lorca. Jerónimo García confesó haber recibido de Andrés López 61 pieles de ganado cabrío, macho y hembras de ganado morisco y 8 cueros de vacas y bueyes por el que Jerónimo García se compromete a dárselas curtidas para Pascua de Navidad. Y por cada docena de la dicha corambre cabría le ha de pagar por la curtiduría 20 reales de los machos y a 19 reales las hembras.*

³⁰ A.M.L. Acta capitular de 27.7.1540 y 27.6.1542: *Los señores Lorca dijeron que para el servicio a su majestad el servicio que se ha acrecentado en las cortes pasadas mandaron que se eche de imposición nueva en cada docena de corambre de cabrito un real.*

mitad del siglo XVI. Era oficio no difícil de aprender y considerado entre los que apenas daban lo suficiente para vivir. Unos zapatos corrientes de hombre costaban 57 mrs. en 1549, el precio oficial marcado por la ciudad³¹, algo inferior al equivalente del salario diario de un peón no cualificado. Los de la mujer eran más baratos puesto que su venta oscilaba en torno a los 38 mrs. Unas botas borcegués en 1542 costaban medio ducado³². Durante la segunda mitad del siglo XVI en Lorca y en otras muchas ciudades se dieron intentos serios de modificar la reglamentación de este tipo de actividad para hacer de la zapatería una profesión sujeta a las leyes del mercado libre, dejando que los precios fueran regulados por el propio mercado o, por lo menos, conseguir una revisión de precios por los oficiales municipales que permitiera al zapatero vivir de su trabajo. Aprovechando su número, no dudaron en hacer cuerpo y causa común todos los oficiales de zapatero dando poderes a ciertos procuradores para que pudieran contradecir en la Chancillería de Granada los autos y ordenanzas que regulaban los precios de los zapatos que vendían, que consideraban auténticamente ruinosos y les impedían poder subsistir³³. Poco se pudo hacer y no faltarán en el futuro en los libros de penas de ordenanza las sanciones a zapateros por vender los zapatos a más precio que el fijado en la pragmática³⁴.

b) Impuestos y gravámenes sobre el sector:

Cuando a través de su Consejo de Hacienda Felipe II decidió aumentar en 1590 la fiscalidad con la imposición del nuevo impuesto de millones no tuvo ni la más mínima respuesta favorable en ninguno de los reinos de España. Para Lorca, el alcalde mayor y los comisarios nombrados para su recaudación pronto advirtie-

ron el fracaso de la propuesta cuando nadie quiso tomar en arrendamiento determinadas rentas de propios que la ciudad ofrecía gestionar para poder pagar el nuevo impuesto. Con el objetivo de salir del aprieto se acordó repartir la cantidad que le correspondía a la ciudad entre los mercaderes y oficiales de todos los oficios existentes, guardando la proporcionalidad debida al volumen comercial y fabril de cada una de las profesiones. A los zapateros, alpargateros, venteros y mesoneros lorquinos les correspondió contribuir con 204 ducados anuales durante los cuatro años siguientes. Era evidente que los comisarios conocían muy bien la economía lorquina y que la distribución se hacía en función de la importancia y volumen de negocio de la industria local³⁵. El asunto no representaba nada nuevo pues era corriente la elaboración de padrones por oficios para el reparto justo y equitativo de la cantidad asignada. Todos los padrones eran ciertos y ajustados, pero quizás destaca entre todos el realizado por el escribano Ginés García en 1561 con motivo del reparto de las citadas cargas para hacer frente a la conocida renta de mercaderes y oficiales³⁶. A los zapateros se les repartieron ese año 4,5 ducados, lo que venía a ser menos del 8% del total de reparto adjudicado a los 17 grupos de oficiales existentes, y eso a pesar de ser la profesión más numerosa en cuanto al número de oficiales censados, juntamente con los alpargateros, los mercaderes, los cardadores y los sastres. Y esto tiene su importancia puesto que la cantidad adjudicada estaba en función del volumen y movimiento económico registrado en los libros de ventas, censos y obligaciones de cuatropeazgo que se otorgaron en el año anterior de 1560. Esto viene a decir, a grandes rasgos, que era profesión de difícil supervivencia y más si se tiene en cuenta que el zapatero de mayor actividad no llegaba

³¹ A.M.L. Acta capitular de 8.10.1549.

³² A.M.L. Acta capitular de 18.2.1542.

³³ A.H.L. Prot. n.º 121 de 30.4.1582.

³⁴ A.M.L. M-63, Pérez de Hita vol. nº. 1. Cuadernos de penas de ordenanzas: *Fue condenado por los fieles de las carnes Cristóbal Rodríguez zapatero por haber excedido en el vender los zapatos en 600 mrs.*

³⁵ A.M.L. Acta capitular de 6.10.1590. *Ginés García Gascón puso el impuesto de los zapateros y alpargateros y mesoneros y venteros por tres años en precio de 200 ducados cada año por tres años. Ese mismo día... Pedro de Benavides puso el de los zapateros, alpargateros, venteros y mesoneros por cuatro años en 204 ducados cada año.*

³⁶ A.G.S. Sección Expedientes de Hacienda, legajo 117, fol. 4. Averiguación rentas y vecindario de Lorca. Año 1561.

ni a la mitad de lo que pagaba un mercader de actividad económica media.

En lo referente a la regulación del oficio, las normas dadas por la ciudad eran estrictas en cuanto a la forma de venta de los zapateros así como a la calidad que debía tener el producto. Cada año, como en el resto de las profesiones, se nombraba un veedor con el encargo de revisar el funcionamiento de todos los talleres de zapateros de la ciudad y controlar la fidelidad en la producción. El veedor que no cumpliera con sus obligaciones de hacer la visita periódica de inspección a los oficiales de zapatería incurría en las sanciones previstas por la ley, que en este caso era de 1.500 mrs.

c) Zapateros: su número y sus características:

Por el padrón de 1561 se conoce que los zapateros instalados en Lorca eran, entre otros: Alonso Botero, Diego Pérez, Clemente Jiménez, Pedro de Linares, Rodrigo Álvarez, Pero González, Juan del Álamo, Alonso de Vargas, Juan y Bartolomé García de Montes, Muñoz, Ayllón, Ginés García, Miravete, Llamas, Illescas y Mateo López. En total eran 18 los maestros zapateros registrados en Lorca por esas fechas. Igual que para el resto de los oficios, era necesario carta de examinado para poder ejercer la profesión y tener tienda. Como en todo oficio artesano, había que obtener previamente licencia por examen para poder ejercer. No es raro encontrar casos como el de Pascual Rodríguez, un nuevo zapatero que pretendió instalarse en Lorca hacia 1570 y que fue sancionado con 300 mrs. por haber montado la tienda sin estar examinado.

Como para todas las profesiones industriales de la época, el aspirante a aprendiz entraba muy

joven en el taller a servicio del maestro. Ocho años parece que era la edad óptima para iniciar un aprendizaje que se prolongaba en el tiempo un mínimo de otros ocho. En ese tiempo, el maestro, a cambio de poder disponer de los servicios del muchacho a su entera libertad, se comprometía a darle vestido, comida, alojamiento, a tenerlo en casa tanto sano como enfermo y por supuesto a enseñarle el oficio. Transcurrida esta fase, ya con 16 años, el maestro había de proporcionarle las herramientas, que en el caso del oficio de zapatero eran un juego de leznas, tijeras y tranchete, para ganarse la vida con la graduación de oficial de zapatero a servicio de un maestro. Solo años más tarde, con experiencia suficiente y conformidad del maestro, podía optar a ser examinado por los maestros vedores del oficio y obtener así carta de examen que le facultara para establecerse por libre³⁷.

Las casas de morada del zapatero eran tienda de venta además de taller. De su ubicación en la ciudad se puede decir que estaban instalados mayoritariamente en las zonas comerciales de la plaza de San Ginés, calle de Zapatería, Cava y aledaños. Pedro González tenía en esa calle una tienda de zapatería con sus altos³⁸; Bartolomé García Montes vivía en la plaza de la parroquia de san Mateo, en unas casas por las que hacía censo al licenciado y regidor Luis Ponce de León, limítrofes con las que eran de Grimaldos³⁹. Por lo común formaban extensas familias dedicadas a la profesión. El hermano del citado Bartolomé, Juan García de Montes, también era zapatero, e igualmente lo eran los hermanos Hernán y Diego Pérez. Francisco del Álamo practicaba esta profesión en 1582 como antes lo había hecho su padre Juan del Álamo.

Rodrigo Álvarez era uno de los zapateros más importantes en esa difícil profesión y con mayor

³⁷ Por lo general, los aprendices a profesiones industriales eran pocos en número y casi siempre procedentes de familias con cierta relación con la industria y el comercio. No se excluía a ningún grupo social puesto que hay constancia de cómo también niños moriscos se dedicaron al aprendizaje del oficio. Los moriscos tradicionalmente han sido considerados como expertos en el trabajo del cuero. A.H.L. Prot. n.º 130 de 1.12.1585. *Luis de Villarreal morisco residente en esta ciudad puso por aprender a su hijo Alonso de Villarreal de 8 años de edad con Alonso de Vargas zapatero vecino de esta ciudad por tiempo y espacio de 8 años que corren desde hoy para que le muestre el oficio de zapatero de manera que aprenda a ganar por oficial en cualquiera tienda del dicho Alonso de Vargas y ha de darle de vestir y de comer y tenerlo en su casa enfermo y sano todo el tiempo y al fin demás de los vestidos ordinarios que tuviere, se entienda capa y sayo y calzones y medias calzas de paño de 12 reales la vara y dos camisas todo nuevo y unas tijeras 3 leznas y un tranchete y si pasado el dicho Alonso de Villarreal no supiere el dicho oficio de zapatero para poder ganar por oficial del dicho Alonso de Vargas, sea obligado de darle de comer vestir y tenerlo en su casa hasta que lo sepa, demás de darle cuatro ducados.*

³⁸ A.H.L. Prot. n.º 66 de 4.1566.

³⁹ A.H.L. Prot. n.º 43, de 10.1561.

volumen de ventas. En 1565 vivía en la plaza donde estaba situado el caño, es decir, lo que en los documentos de la época se conoce como plaza de adentro, en la embocadura de la conocida actualmente como calle de Zapatería⁴⁰. Él, juntamente con Martín Gómez, contrató al curtidor Juan de Balza, obligándose en nombre de todos los oficiales zapateros que le darían para curtir todas las corambres que la zapatería lorquina necesitara en régimen de monopolio⁴¹. Se documentan incluso sus frecuentes tratos con moriscos relativos a compra de corambres. No eran esos sus únicos ingresos, pues también poseía tierras y huertos con moreras tal y como evidencia la venta que realiza en 1581 de las hojas de 28 moreras en 176 reales al criador de seda Sebastián González⁴².

Otro de los mayores contribuyentes del oficio era el zapatero Clemente Jiménez, que compaginaba esta tarea con sus muchos negocios, incluyendo el comercio de la hoja de morera y otras labores hortícolas. En 1578, por ejemplo, arrendó por 4 años un huerto en el Callejón de los Frailes a los hijos menores de Juan Cayuela por cerca de 400 reales⁴³. Vivía no lejos de la casa de Rodrigo Álvarez, junto a la iglesia colegial de San Patricio, hasta el punto de que se sirvió de la vecindad para poder utilizar un solar de la propia iglesia colegial mientras que la iglesia no lo necesitara por 2 reales de rento anual⁴⁴. Una hija suya, Lucía Soler, contrajo matrimonio con Francisco Cerañ, quien en julio de 1600, aún viviendo el zapatero, fue nombrado mayordomo y colector de los frutos pertenecientes al obispo en Lorca por el prelado de Cartagena don Juan de Zúñiga y su provisor general el doctor Alonso de Puelles. Tan importante nombramiento hubo de estar respaldado por varios fiadores que debían avalar la designación y aprobar un inventario de los bienes.

⁴⁰ A.H.L. Prot. n.º 59, de 30.8.1565.

⁴¹ A.H.L. Prot. n.º 118 de 25.1.1581.

⁴² A.H.L. Prot. n.º 122 de 3.4.1581.

⁴³ A.H.L. Prot. n.º 110 de 1.10.1578.

⁴⁴ A.H.L. Prot. n.º 112 de 16.6.1579.

⁴⁵ A.H.L. Prot. n.º 210 de 18.7.1600.

⁴⁶ A.H.L. Prot. n.º 121, de 23.9.1582.

⁴⁷ A.H.L. Prot. n.º 108 de 6.1.1578.

⁴⁸ A.H.L. Prot. n.º 209 de 11.7.1600.

Naturalmente el primer avalista fue el propio suegro, que incluyó en el inventario la totalidad de sus posesiones, entre las que se encontraban las casas de su morada⁴⁵.

En la segunda mitad del siglo XVI empieza a notarse un desplazamiento de las tiendas de zapateros hacia la zona comprendida entre el convento de Nuestra Señora de la Merced, calle de la Alberca y monasterio de Santo Domingo. Por ejemplo, en esa calle tiene su zapatería instalada en 1582 el zapatero Ginés García⁴⁶. También arrendó en ese entorno unas casas el zapatero Ginés Pérez de Hita en 1578⁴⁷, y años después Roque Rubio hizo lo propio con una de las casas pertenecientes al convento de Nuestra Señora de la Merced en la calle de la Alberca, a razón de 4 ducados al año y durante un periodo de 8, concretamente la cuarta casa contando desde la esquina de la puerta de san Ginés, desde el escudo hacia la balsa⁴⁸.

LA INDUSTRIA DE PELLEJOS PARA CONTENER MERCANCÍAS Y LÍQUIDOS

• Función, ventajas e inconvenientes:

Una parte muy importante de la piel curtida era destinada a la fabricación de cueros o pellejos para transportar diferentes mercancías, sobre todo líquidos. Las tinajas y toneles de madera, si bien eran idóneos para el almacenaje fijo, presentaban en el acarreo, por su rigidez y mayor peso, un inconveniente, pues no podían ser transportados a lomos de bestias de carga y aguantaban peor los golpes producidos por las caídas.

• Tipos:

— *Pellejos para el transporte*: Los cueros eran ideales para el transporte de miel, aceite, vino,

agua, etc. La capacidad estaba en función del tamaño. Por ejemplo, eran habituales los pellejos de unas tres arrobas de contenido, cerca de 50 litros, peso que lo hacía de fácil manejo por una sola persona y que en cierto modo estandarizaba la cantidad a cargar por una acémila, puesto que un pellejo a cada costado de la bestia podía considerarse la carga ideal para el desplazamiento de mercancías a lomos de animales⁴⁹. Por lo general, los carreteros y arrieros no eran propietarios de los cueros, aunque llegado el caso podían alquilarlos. Se documenta por ejemplo cómo el alquiler de cuatro cueros de vacuno costaban un real diario⁵⁰, o que se pagaron 8 reales en 1576 por el alquiler de 12 cueros⁵¹. Por lo que se refiere al concejo lorquino, muchas veces este hubo de recurrir a toda prisa al alquiler de zaques y botas –envases de cuero para líquidos de dimensiones variables– para que llevaran agua potable y vino las expediciones y partidas de socorro que continuamente se desplazaban a la costa en los avisos de peligro⁵². Los odres como envases de líquidos de mayores dimensiones también tenían su industria propia, y 20 reales pagó el concejo por el alquiler de 10 odres nuevos para vino y uno para aceite que el odrero Alonso López dio para la expedición de socorro de Vera y visita de términos en 1573⁵³. También eran imprescindibles tanto en la navegación comercial de cabotaje como en la de media o gran distancia. Hacia 1600 tenía cierta fama en Lorca el odrero de Caravaca Lucas Gutiérrez. En octubre de 1593 había alquilado 16 pellejos de echar vino a unos moriscos que se dedicaban al transporte y no le habían pagado ni el valor ni los alquileres de los mismos. El

proceso ante la justicia de Lorca terminó cuando los moriscos en cuestión declararon que ellos trabajaban para un tal Lorenzo Núñez y que era a él a quien había de sentenciarse puesto que era el encargado del abastecimiento de vino a la ciudad. Los moriscos, de paso, pidieron que se les adjudicara a ellos el transporte y la provisión de vino a la ciudad⁵⁴.

Ningún mesón o venta dudaba que estos eran los envases más aconsejables para instalar en sus negocios. Dado el alto consumo del producto, los odres eran vaciados por los parroquianos habituales en pocos días y no había más remedio que sustituirlos de forma perentoria. El mesonero o ventero los despachaba vacíos y en poco tiempo llegaban llenos del preciado líquido para ser colocados repletos en el lugar apropiado. A veces incluso llegaban odres sin ser encargados pero difíciles de rechazar por la calidad de su contenido. En noviembre de 1600 unos vecinos de Hellín le ofrecieron y entregaron a Juan Ortega Rascón, vecino de Lorca, 56,5 arrobas de un vino tinto añejo del Toboso para que lo vendiera en su casa al precio de 44 maravedíes el azumbre⁵⁵. Naturalmente el precio era muy superior a lo que corría y, por tanto, en la escritura de compraventa acordaron que *si el alcalde mayor de esta ciudad, fieles ejecutores, jurados o diputados bajaren el dicho vino lo vendan al precio que lo bajaren sin parar la venta en cualquier precio que lo pusieren y de las dichas bajas ha de tomar testimonio de escribano y cédulas de quien lo hiciere*⁵⁶. Tanto el vino como todos los productos de primera necesidad estaban muy vigilados por las autori-

⁴⁹ A.H.P.A. Prot. n.º 6.941, de 27.9.1585. *Alonso Hernández Balazote dijo que habrá dos o tres meses un forastero vecino de Cartagena dejó en su poder dos cueros llenos de miel: uno blanco el otro bermejo. Y tendrán en total 6 arrobas de miel...*

⁵⁰ A.H.L. Prot. n.º 63 de 2.7.1566.

⁵¹ A.M.L. M-29. Cuentas de propios. Cuaderno de descargos del mayordomo Pedro de Burgos Marín. Partida de 5.12.1576.

⁵² A.M.L. Acta capitular de 15.8.1573. *...que vayan otros 50 hombres que sean tiradores demás de los 40 que habían de ir por la orden que está acordada y en cuanto a los zaques y botas que piden para traer y tener el agua que se hagan 6 zaques y en caso de que no se hallaren que se busquen cueros alquilados y así mismo que se compre una bota de las que se traen de Córdoba.*

⁵³ A.M.L. M-63. Pérez de Hita, vol. I, cuentas de propios que se tomaron al mayordomo capitán Alonso Marcilla de Teruel. Periodo 1573-1574 (de san Pedro y san Pablo a san Pedro y san Pablo). 6.9.1574.

⁵⁴ A.H.L. Prot. n.º 198 de 5.10.1600.

⁵⁵ La arroba de vino eran 16,1 litros y el azumbre de vino 2 litros aproximadamente. Naturalmente no se está hablando del conocido como “aguapié” que era un subproducto de muy baja calidad con alto contenido de agua. Los autores del XVI escribían sobre la mala costumbre que tenían algunos venteros de “bendecir y bautizar el vino con agua”. Francisco de Quevedo escribía sobre las maldades venteras de servir vino con gusarapos.

⁵⁶ A.H.L. Prot. n.º 198 de 9.11.1600.

dades de las ciudades, que aplicaban a rajatabla las pragmáticas reales en cuanto a precios se refiere. Y con aguapié o con vino de calidad la mayor parte de las veces el mesón o la venta se convertía en lugar de conflicto una vez que los efluvios etílicos anulaban la razón. Destaca, por ejemplo, el ataque que sufrió el alguacil mayor de Vera en el mesón lorquino en que se aposentaba camino de Madrid:

Antonio Salgado vecino de Ciudad Rodrigo alguacil mayor que he sido de la ciudad de Vera estante en esta de Lorca digo que por cuanto anoche que se contaron siete del presente mes de diciembre Bartolomé de Gris hijo de Juan de Gris vecino de esta y otros consortes que no conozco tuvieron conmigo cierta pendencia estando en el mesón de Luis González donde posaba en que de ello yo salí herido y lo estoy en la mano izquierda y mi ánimo nunca fue ni ha sido querellarme de ellos por ser cosas accidentales y que cada día se ofrecen y suceden⁵⁷.

Los atacantes se asustaron una vez que conocieron quién era el personaje. El dinero y la buena mano de mediadores de importancia dejaron el caso en nada.

Otra cosa distinta era el envase utilizado en la navegación oceánica. El odre ni ningún otro pellejo tenían sentido funcional por su escasa capacidad. Era ahora cuando se recurría a la madera. Las pipas eran toneles de madera de más de 500 litros de capacidad, los envases adecuados para emprender viaje a América o a otros lugares lejanos:

El licenciado Domingo Boca alcalde mayor de esta ciudad de Lorca doy mi poder cumplido al señor don Antonio Peraza de Ayala y Rojas conde de la isla de la Gomera y señor de la isla del Hierro y al señor doctor Luis López de Acoca alcalde de corte de la Audiencia y Chancillería de Lima y a Salvador de Almeida vecino de la isla de Tenerife para que por mí y en mi nombre puedan recibir y cobrar lo procedido de 10 pipas de vino que llevó a las Indias por mi cuenta⁵⁸.

⁵⁷ A.H.L. Prot. n.º 198 de 8.12.1600.

⁵⁸ A.H.L. Prot. n.º 198 de 2.3.1599.

⁵⁹ A.H.L. Prot. n.º 1772 de 4.11.1568.

⁶⁰ A.H.L. Prot. n.º 1775 de 7.5.1580. *Ítem se halló que había en la dicha caja una bolsa de cuero con correa en la cual se hallaron 90 doblones de a 4 escudos cada uno que montarán 4.235 reales y 10 Mrs. que son 144.000 mrs.*

— *Maletas y bolsos*: La maleta-bolso se empleaba de forma generalizada por su versatilidad para el transporte de vestuario y efectos personales. La maleta de cuero era impermeable al agua, difícil de romper y fácil de entibar en cualquier medio de transporte, y a la vez era más segura, pues podía cerrarse la boca o las asas con un candado con llave. Por ejemplo en 1568 muere en una posada de Lorca un tal Ángel de Sorbi, genovés de origen aunque residiendo en la villa de Lagos en el Algarve portugués. Ante el alcalde mayor y un escribano que diera fe se procedió a hacer un inventario de sus bienes al objeto de poder pagar los gastos de posada, medicinas y entierro. Todo el equipaje estaba contenido en una maleta de cuero cerrada con un candado. De su capacidad y versatilidad da cuenta el contenido de lo que guardaba:

un tudesco de paño negro veintidoseno de Segovia con dos jarretas de plata con sus asientos, unos calzones de paño negro con calzas y medias, unas medias de paño negro viejas, un sombrero de fieltro con su toquilla, un talabarte de cuero, una daga con su vaina, dos cajas de cuchillas, una bolsa escarcela vieja, un peine quebrado, un jato en el que había 42 reales en reales de plata y un envoltorio de papeles que estaba en la maleta, un sayo de paño negro viejo, unos zaragüelles de paño negro viejo, una capa de paño negro vieja, unas batas de bayeta, una espada, una hoja de pan, un par de calcetas de lienzo con sus escarpines, una camisa y otra que llevó, una ropa de levantar de paño leonado con trencilla, ítem se le halló en una jaqueta [pequeño bolso de piel] que tenía vestida envuelto en un papel dos cédulas escritas en letras extranjeras con una carta misiva cerrada⁵⁹.

— *Bolsas de pequeñas dimensiones para contener dinero*: era objeto muy corriente y usual, hecho preferentemente de cuero frente al tejido dada la mayor resistencia que ofrecía. Tenía la ventaja de que podía esconderse en cualquier parte de la ropa gracias a los cordones con que iba dotada⁶⁰.

— *Frascuelos de cuero para contener pólvora*. Los frascuelos eran adherentes obligados a todo arcabucero y por lo tanto con una demanda regular y ascendente conforme avanzaba la modernidad. Los frascuelos debían tener una cubicación estándar a fin de contener unas determinadas cantidades de pólvora: la carga de los pequeños tenía que ser suficiente para un tiro de arcabuz, de manera que cuatro o cinco frascuelos de estos eran fundamentales en los efectos personales de todo arcabucero en cualquier refriega bélica que se presentara: ... *más se le dieron y entregaron 6 frascos grandes y sus frascuelos pequeños todos de cuero con sus cordones y borlas*⁶¹. Se portaban a la vez los de tamaño más grande que era la reserva necesaria que había que llevar para rellenar los menores.

CONCLUSIONES

La curtición de pieles, por sus características, tuvo como denominador común obtener un producto adecuado a la fabricación de objetos que resolvían necesidades de primer orden para cualquier comunidad. Pero hay una faceta interesante que es distinguir al obrero artesano en curtición y tratamiento de pieles, de forma inmediatamente utilitaria, del artesano especializado convertido en un verdadero artista de la piel. Ya no se trata de transportar mercancías, granos o líquidos, sino de hacer sofisticadas piezas de cuero, como tafiletes, guantes, gorras, sombreros, chalecos, chaquetas y cordobanes. En este aspecto, en el siglo XVI en Lorca y en otras muchas ciudades se hizo imprescin-

dible el trabajo de moriscos que durante bastante tiempo, asalariados o no, alternaron sus modestas profesiones con el arte del cuero, de la misma manera que se puede decir con el arte de la seda. Conseguían pieles de cabra u oveja, curtida y sin pelo, muy fina y flexible, que aun hoy mantiene su producción en amplias zonas de Marruecos. Eran famosos los guadamecés adornados con dibujos, bien en pintura, dorados o en relieve, colgaduras, protecciones para personas y arreos para animales, etc. La tradición de la curtición en Lorca se perfeccionó con los conocimientos moriscos compitiendo con la artesanía y filigrana granadina, cordobesa o sevillana.

Esta actividad conoció en Lorca gran auge desde la segunda mitad del siglo XIX, con industrias localizadas preferentemente en el barrio de San Cristóbal y zonas próximas, y hasta prácticamente el siglo XXI una larga saga de familias curtidoras lorquinas ha mantenido vivo este oficio, consiguiendo que el nombre de Lorca y de su curtición sea conocido en todo el mundo como producto de calidad. La defensa del medio ambiente y las nuevas tecnologías, junto con nuevos centros de producción y tratamiento en otros países, con mano de obra más barata y menos vigilantes con cuestiones contaminantes en lo que se refiere a vertidos y residuos, como China, India, Pakistán, Egipto, etc., han debilitado una de sus principales industrias punteras de Lorca tanto por el número de puestos de trabajo como por su participación en el P.I.B. de la ciudad.

⁶¹ A.H.L. Prot. n.º 122 de 8.11.1579.